

Requisitos

Solo se le otorga a adultos mayores o personas con discapacidad que vivan solas, careciendo de familiares obligados a prestar ayuda o personas convivientes, y que se encuentren encamados o con movilidad restringidas.

Podrá evaluarse el otorgamiento de servicio en núcleos integrados por más de un conviviente, si todos presentan discapacidad severa o enfermedades invalidantes o carecen de familiares obligados.

Características

Los requisitos que debe de cumplir el trabajador que ocupe la plaza de asistencia social en el domicilio son:

1. mantener un adecuado conducta social y moral.
2. Certificado médico acreditando estado de salud estable, ausencia de patologías riesgosas y antecedentes de desórdenes siquiátricos.
3. Mayores de 18 años.

Entrega de recursos a familiares con situaciones críticas.

El otorgamiento tiene un carácter excepcional, fundamentado en situaciones graves de salud, discapacidad o carencia de ingreso ante la imposibilidad de trabajar.

Los recursos se comercializan a precio sin subsidios en unidades minoristas de comercio, subordinadas a las empresas minoristas de comercio, a partir de disponer del financiamiento en el plan, para la adquisición de los mismos, pudiendo emplear además, mercancías procedentes del abandono ,decomisos y desastres del turismo.

La forma de pago será empleando las modalidades siguientes:

1. Por cheques, entre empresas con cargos a la asistencia social .
2. Pago en efectivo por el beneficiario.

Cuando se demuestre la insuficiencia de ingreso del núcleo familiar para comprar recursos, se otorga una prestación monetaria en efectivo, equivalente al valor parcial o total de su precio de venta.